COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DE LA ARMADA
Comandancia
***

Resolución Nº 78/2015

QUE ADJUDICA EL CONTRATO DE PROVISIÓN DE "SISTEMA DE SEGURIDAD", A FAVOR DE LA FIRMA COMERCIAL HANDRUG DE HUGO BENITEZ.-

Asunción, 13 de agosto de 2015.-

VISTO

La Nota Nº 714/15 de fecha 10 de agosto presentada por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Armada, a esta Comandancia por la cual solicita se adjudique el contrato de provisión de SISTEMA DE SEGURIDAD a favor de la firma comercial HANDRUG DE HUGO BENITEZ.-

El **Informe de Evaluación** de la Contratación Directa Nº 39/15 de fecha 10 de agosto del 2015, adjunta a la referida nota.-

CONSIDERANDO

Que el Informe de Evaluación fundamenta apropiadamente las razones para la recomendación de adjudicación.-

Que de conformidad al Articulo 28.- de la Ley 2.051/03, Adjudicación, Expresa: *"Con base en el INFORME DE EVALUACIÓN, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los Pliegos de Bases y Condiciones que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas"* y;

Que en el mismo Artículo en el tercer párrafo dispone: *"La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".-*

EL COMANDANTE DE LA ARMADA PARAGUAYA

RESUELVE

1°. **ADJUDICAR** el contrato de provisión de **"SISTEMA DE SEGURIDAD"**, para la Armada Paraguaya a favor de la firma comercial **HANDRUG DE HUGO BENITEZ**, hasta la suma de **Gs. 26.400.000.- (Guaraníes veinte y seis millones cuatrocientos mil);** a ejecutarse dentro de los programas siguientes:

Tipo	Prog.	Sub. Prog.	O.G.	FF	Dpto.	U.R.	Descripción	Monto
2	1	1	530	10	99	200	Adquisiciones de Maquinarias, Equipos y Herramientas en General.	17.400.000
2	1	9	530	30	11	201	Adquisiciones de Maquinarias, Equipos y Herramientas en General.	9.000.000
TOTAL GENERAL:								**26.400.000**

2º. **DECLARAR DESIERTO;** el Ítem Nº 1, de conformidad a lo establecido en el Art 30 inc. a) de la Ley 2051/03 de "CONTRATACIONES PUBLICAS" que expresa; **que no se hubiera presentado oferta alguna.-**

3º. **DECLARAR DESIERTO;** el Ítem Nº 3, de conformidad a lo establecido en el Art 30 inc. c) de la Ley 2051/03 de "CONTRATACIONES PUBLICAS" que expresa; **que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestaria de la convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la ley 2051/03.-**

4º. **DISPONER** que la Unidad Operativa de Contrataciones Nº 3:

a) Formalice el contrato con la firma comercial adjudicada, conforme lo establece el **Art. 76 y 77** del **Decreto Nº 21.909/03**.-

b) Adopte las medidas pertinentes para notificar la adjudicación, conforme a lo que dispone la Ley 2051/03 de **"CONTRATACIONES PÚBLICAS"**y su **DECRETO REGLAMENTARIO Nº 21.909/03.-**

5º. Comunicar a quienes corresponde y cumplida archivar.-

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
ARMADA PARAGUAYA
REPUBLICA DEL PARAGUAY
COMANDO

Valte ANTONIO W. VAILLEJOS ABADIE
Comandante Interino de la Armada